



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

PROGRAMA DE “DERECHO CIVIL (PERSONAS) Y DERECHO DE FAMILIA.

CUARTO SEMESTRE

I.- IDENTIFICACION

CARRERA	: DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
ASIGNATURA	: DERECHO CIVIL PERSONAS Y DERECHO DE FAMILIA
SEMESTRE	: CUARTO
CARGA HORARIA	: 4hs Semanales Total 64 hs. Cátedras

II.-FUNDAMENTACION

La importancia que reviste el estudio acabado de ésta materia constituye un serio compromiso para quien o quienes tienen la misión de transmitir el conocimiento acerca del tema que nos ocupa. En efecto, es primordial que los estudiantes que han optado por el saber jurídico se compenetren con el lenguaje propio de la carrera, fijando los conceptos o nociones básicas, como así también, las definiciones en general que son propias de ésta disciplina, acompañados a la vez del uso de los diversos textos jurídicos con los cuales deberán mostrarse afines por constituir las herramientas indispensables para el futuro ejercicio de la profesión.

La familia, como columna vertebral de la sociedad, ha sido objeto de inmensos cambios como consecuencia de un mundo en constante transformación. A medida que cambie la sociedad humana, también cambiará la familia.

De ello se desprende que el Derecho como norma que rige la vida de las personas en la sociedad, debe regular a la FAMILIA, atendiendo a las pautas morales básicas, estableciendo un marco legal dentro del cual se rigen las relaciones de familia, es decir, el gran “marco” dentro del cual se desenvuelven las relaciones familiares comprende un abanico de situaciones que se dan en la vida real, y al cual el derecho de alguna manera debe dar respuesta.

Cabe recordar entonces, que el DERECHO es pues la norma que regula la vida de las personas para hacer posible la CONVIVENCIA SOCIAL, que la autoridad competente impone en vista de la utilidad general o del bien común del grupo.

III.- OBJETIVOS GENERALES

- 1.- CONOCE los conceptos, definiciones y clasificaciones de “persona” dentro del ámbito jurídico, como noción base en la carrera de derecho y notariado.
- 2.- INTERPRETA los artículos de las leyes vigentes referentes a los derechos y obligaciones relacionados con el Derecho de Personas y Familia.
- 3.- APRENDE y DIFERENCIA las características propias de la presente materia y la relación de las mismas con las demás ramas del derecho.
- 4.- ASUME postura crítica ante temas referidos al derecho de la persona y familia.
- 5.- INTERPRETA Y ANALIZA las leyes vigentes en el ámbito de familia y la somete a comparación con leyes primitivas y/o leyes de países vecinos.
- 6.- REFLEXIONA sobre la situación de las familias que experimentan la desintegración de sus miembros.

7.- GENERA alternativas de solución ante los diversos problemas que se suscitan en el ámbito de la persona y de la Familia, aplicando las leyes vigentes respectivas.

IV.- CONTENIDO PROGRAMATICO (Eje Tematico)

LECCION I

EL DERECHO: Concepto. El Derecho y la moral. Derecho Objetivo y Derecho subjetivo. Derecho Positivo y Derecho Natural. Derecho Público y Derecho privado. Derecho Civil. Codificación. Distintas Escuelas. Código Civil Paraguayo. Antecedentes. Fuentes del Código Civil Paraguayo. Plan del Código Civil.

LECCION II

FUENTES DEL DERECHO: a.) Ley. Definición. Caracteres. Pasos de la Formación de las Leyes. Sistema de la Obligatoriedad de las Leyes. Sistema adoptado por nuestro Código. Ignorancia de las leyes. Derogación. Formas. Renuncias a las leyes. Condiciones. Principios de la Autonomía de la Voluntad. Concepto. Limitaciones a este principio. b.) La Costumbre: Valor del uso y la costumbre según nuestro código. c.) La Jurisprudencia. d.) La Doctrina.

LECCION III

INTREPRETACION DE LA LEY. Clases de Interpretación. Métodos de interpretación. Métodos tradicionales. Los métodos modernos de la evaluación histórica. Sistema geny. Métodos de Kelsen. Teoría de recanse. Siches. Nuestro Código y la Interpretación. Aplicación de la ley. Aplicación de la Ley en el tiempo. Principio de la retroactividad de la Ley en el tiempo. Fundamento Constitucional. La irretroactividad en el Código Civil. La teoría del Derecho en expectativa en derechos adquiridos: Concepto. Los hechos cumplidos. Conciliación de ambas teorías en el Código. Aplicación territorial de la ley del Sistema: 1.) de la personalidad 2.) Del territorio 3.) De los estatutos, estatutos personales y reales. Sistema Moderno. De la Nacionalidad y del domicilio. Teoría de Savigny. La soluciones del Código. Normas territoriales y extraterritoriales. Aplicación de la Ley Extranjera.

LECCION IV

DE LAS PERSONAS. Etimología. Evolución de la ideas de personas. Definición y conceptos. División de las personas. Personas físicas. Cuando comienza la existencia de las personas. La concepción. El embarazo. El nacimiento con vida. La viabilidad. Mellizos. Fraudes en materias de parto. Suposición. Supresión. Sustitución. Prueba del Nacimiento de las personas. Contenido de la partida. Denuncia y declaración. Derechos y atribuciones de la Personalidad.

LECCION V

EL ESTADO. Definición. El Estado en Roma. El estado en el Derecho Moderno. Aspectos del Estado. Características del Estado. Estado Civil y Estado Político. Estado profesional. Propiedad y posesión del Estado. El registro del Estado Civil de loas Personas. La ley 1226 del 4 de noviembre de 1987. Referencias Generales.

LECCION VI

LA CAPACIDAD. La capacidad. Estado y Capacidad. Capacidad e incapacidad de Derecho. Capacidad e incapacidad de hecho. Diferencias de la Capacidad de Hecho y la de Derecho. Capacidad de obrar y capacidad de disponer. Incapacidad de los penados. De los Fallidos y de la Mujeres Casadas.

LECCION VII

PERSONAS POR NACER. Su personalidad. Excepcional. Extensión de su capacidad. De los menores. Los menores en Roma. Tendencias modernas. División de los menores en el Código Civil. Menores de 14 años. Su persona y sus bienes. Cesación de la incapacidad de hecho de los menores

LECCION VIII

La emancipación. La emancipación en Roma, la *venia aetatis Romana*. Distintas formas de emancipación legal o por matrimonio. Irrevocabilidad de la emancipación. Nulidad del matrimonio. Irrevocabilidad del emancipado. Teorías. Cuestiones relacionadas con la emancipación. Actos que pueden realizar los emancipados. ¿Cuál es la regla y cual es la excepción?

LECCION IX

De la interdicción de la inhabilitación. La interdicción. Situación en que quedan los interdictos. Requisitos. El procedimiento por la declaración de interdicción?. La denuncia. La comparecencia del denunciado ante el juez. Partes en el juicio. Admisión de la denuncia. Aparición de las pruebas. La Sentencia. Curador definitivo. Cosa Juzgada. Cesación de la Interdicción. Validez de los actos realizados por los enfermos mentales y sordomudos que no saben darse a entender. Distintos supuestos.

La Inhabilitación. Concepto. ¿Quiénes pueden ser sujetos de la Inhabilitación Situación jurídica de los inhabilitados en cuanto a sus bienes y a sus actos extrapatrimoniales.-

LECCION X

Protección y Representación de los incapaces de hecho. Represtación necesaria de los incapaces. Representación necesaria de los incapaces. La protección en el Código Civil. En cuanto a los privilegios de los menores en cuanto a la representación y asistencia de los mismos. Instrucciones vigentes. Representación de los menores ¿Quines son los Representación de los menores? Casos de conflicto de intereses. La asistencia para los menores. Representación de los interdictos e inhabilitados.

LECCION XI

El nombre. Su importancia y reglamentación en nuestro Código. Elementos del nombre. Evolución histórica del nombre. Teorías sobre la naturaleza jurídica del nombre. Caracteres del nombre.

El nombre individual o prenombre ¿Quién acuerda el nombre a las personas?

El apellido o nombre patronímico ¿Como se adquiere el apellido de los hijos matrimoniales, extramatrimoniales. Expositivos y adoptivos? Casos a distinguir. Apellido de la mujer casada, la viuda, la divorciada y la mujer separada de hecho.

- El Seudónimo y el sobrenombre. ¿ Son elementos del nombre?. Su protección. Acciones de protección al nombre. ¿ Cuales son?. Diferencias entre cada una de ellas.

Cambio y rectificación del nombre. Cambio por justa causa. Alcance de la expresión “justa causa”. Procedimiento para el cambio de nombre. La oposición al cambio de nombre. Otras formas de cambio de nombre.

LECCION XII

EL DOMICILIO. Concepto y Definición. Residencia y habitación: diferencia. Caracteres del domicilio. Aplicación y efectos del domicilio. División del Domicilio.

DOMICILIO GENERAL. El domicilio real. Elementos. Casos de habitación alternativa. Cambio y conservación del domicilio real. El domicilio legal. Concepto. Casos de domicilio legal establecidos en el código. Duración del domicilio legal. El domicilio de origen.

DOMICILIO ESPECIAL. Diferencia con el domicilio real. El domicilio de elección. El domicilio de constitución o procesal. Concepto.

LECCION XIII

FIN DE LA EXISTENCIA DE LAS PERSONAS FISICAS. Efectos de la muerte. La muerte Natural. Consideraciones generales; prueba. Casos de conmorienca.

DE LA DECLARACION JUDICIAL DE MUERTE Y DE LA PRESUNCION DEL FALLECIMIENTO. DE LA DECLARACION JUDICIAL DE MUERTE. El Art. 63 del Código Civil. En que casos procede. Procedimiento y efectos.

DE LA PRESUNCION DEL FALLECIMIENTO. Diferencia con la declaración judicial de muerte. Casos ordinarios y casos extraordinarios. El procedimiento para la declaración de presunción de fallecimiento. Quienes la pueden pedir. Requisitos para la procedencia de la acción, intervención del Defensor de Ausentes, designación de un curador de bienes, pruebas y sentencia. Fijación del día presuntivo del fallecimiento: importancia. Efectos con relación a su persona. Efectos en cuanto a sus bienes.

La posesión provisoria. Actos que pueden realizarse. Efectos con relación a su persona. Efectos en cuanto a sus bienes.

La posesión definitiva. Diferencia con la provisoria. Efectos de la posesión definitiva. Fin de la Posesión definitiva. Reparación del presunto fallecido.

LECCION XIV

DE LAS PERSONAS JURIDICAS. Concepto y dificultades en su estudio. Origen y antecedentes históricos de las personas jurídicas. Teorías que explican la naturaleza de las personas jurídicas. Teoría de la Ficción. Sistema Negativo de la personalidad y las Teorías de la Realidad. Adaptación de las teorías a nuestro Código.

Las personas jurídicas en nuestro Código Civil. División doctrinaria: División doctrinaria: las personas jurídicas de carácter publico y las personas jurídicas con carácter privado. Situación de la Iglesia Católica y de otros credos. Desde cuando comienza la existencia de las personas jurídicas. Las personas jurídicas extranjerar.

LECCION XV

LAS PERSONAS JURIDICAS DE CARÁCTER PRIVADO. Requisitos para su existencia. Patrimonio separado del de sus miembros. Atributos de las personas jurídicas. Nombre. Domicilio. La capacidad de las personas jurídicas: capacidad de hecho y de derecho. El principio de especialidad consagrado en nuestro Código.

Responsabilidad de las personas jurídicas: responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad extracontractual: distintos supuestos. Responsabilidad civil por actos de los órganos respecto a terceros. Responsabilidad penal de las personas jurídicas. Responsabilidad penal de las personas físicas que integran el órgano (directores y administradores). Responsabilidad de la persona jurídica por los daños cometidos por sus dependientes o por las cosas de que sirve.

LECCION XVI

DE LAS ASOCIACIONES RECONOCIDAS DE UTILIDAD PÚBLICA. Concepto. Constitución. Los estatutos y su contenido. Funcionamiento. La Dirección. Acefalia o desintegración de la Dirección. La Asamblea General. Los socios; retiro o exclusión de los mismos. El contralor. Fin de la existencia de las asociaciones reconocidas de utilidad publica. Destino de los bienes de la asociación disuelta.

DE LAS ASOCIACIONES CON CAPACIDAD RESTRINGIDA: Concepto ¿Es necesario que sean reconocidas? Capacidad. Liberalidades. Posibilidad de ampliar su capacidad. Funcionamiento y extinción. De las asociaciones no inscriptas.

LA FUNDACION. Definición. Forma de Constitución. Revocabilidad del acto fundacional. Impugnabilidad por parte de los herederos o de los acreedores. Los órganos de la fundación. Intervención de los poderes públicos. Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. Fin de las Fundaciones.

LECCION XVII

LA FAMILIA. Importancia de su estudio y regulación. Concepto. Naturaleza jurídica de la familia: persona jurídica, organismo jurídico, institución.

Parentesco. Concepto. Grados. Líneas. Tronco. Derechos y obligaciones de los parientes.

Prestación de alimentos. ¿Quiénes están obligados?

LECCION XVIII

MATRIMONIO. Etimología y sinonimias. Distintas acepciones: matrimonio-estado, matrimonio-acto. Definición de la Ley 1/92. Naturaleza jurídica del matrimonio: contrato canónico, contrato civil, institución, concepción mixta, acto jurídico familiar. Caracteres del Matrimonio.

ESPOSALES. Antecedentes históricos. Los esposales en el Código Civil. Los esposales en el Código Civil. Los esposales en la ley 1/92.

LECCION XIX

LOS IMPEDIMENTOS PARA LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO. Concepto. División de la Doctrina: Impedimentos dirimentes e impedientes. Diferencias. Impedimentos absolutos y relativos. Ley 1/92.

LA OPOSICION AL MATRIMONIO. Noción. ¿ Quienes tienen derecho a la oposición?. ¿Ante quien se deduce la oposición? Procedimiento realizado por el oficial: audiencia de los contrayentes. En caso de que estos aleguen la falsedad del impedimento, ¿Qué debe hacer el Oficial Publico?.

LECCION XX

DE LAS DILIGENCIAS PREVIAS A CONTRAER MATRIMONIO. Concepto de las diligencias previas. Su regulación. Celebración del matrimonio-acto. Requisitos. El oficial: sus obligaciones. Los testigos que clase son y numero. Autorización para los menores; sanción. Redacción y firma del acta. Casos en que la posesión de estado cumbre los vicios de que adolece el acto del matrimonio. Matrimonio “in articulo mortis”. ¿Quienes pueden celebrarlo? ¿Pueden los cónsules celebrar matrimonio “in articulo mortis”.

PRUEBA DEL MATRIMONIO. Matrimonios anteriores a la sanción de la Ley del 26 de diciembre de 1898 del Matrimonio Civil. Matrimonios posteriores a esta ley. Imposibilidad de presentar la partida. Celebración del matrimonio religioso: requisito.

LECCION XXI

EFFECTOS JURIDICOS DEL MATRIMONIO. Efectos en cuanto a las personas. Cohabitación fidelidad ayuda mutua. Domicilio conyugal.

EFFECTOS EN CUANTO A LOS BIENES. Regimenes de bienes en el matrimonio, concepto. Antecedentes históricos: Regimenes de la absorción, de la unidad, de la unión de bienes y el dotal. Sistemas doctrinarios modernos: régimen de comunidad de bienes, régimen de separación de bienes. Régimen de participación difererida.

LECCION XXII

LOS REGIMENES PATRIMONIALES O DE BIENES. Los regimenes patrimoniales establecidos en la Ley 1/92. El régimen de comunidad de gananciales. El régimen de separación de bienes. El régimen de participación diferida.

LAS CONVENCIONES MATRIMONIALES. Concepto. Su regulación en el Código y en la Ley 1/92. Forma. Informe del Oficial Publico a los futuros esposos. Los contratos entre cónyuges. ¿Cuáles son permitidos?

LECCION XXIII

REGIMEN DE COMUNIDAD DE GANACIALES. Concepto y caracteres. Las clases de bienes propios, bienes comunes o gananciales y bienes reservados.

LAS CARGAS DE LA COMUNIDAD. Concepto. Su regulación en la ley 1/92.

LA DISOLUCION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL. Causas: disolución de pleno derecho, por mutuo consentimiento y por petición unilateral. El juicio de disolución y liquidación de la comunidad conyugal. Los tramites. Efectos de la disolución.

LECCION XXIV

EL DIVORCIO. Etimología. Concepto general. Su división en divorcio ad vinculum y divorcio quod ad torum.

SEPARACION JUDICIAL DE CUERPOS. Separación por mutuo consentimiento: requisitos y procedimiento. Caso de los menores emancipados. Separación por las causales establecidas en la Ley. El adulterio: concepto y prueba. Atentado contra la vida del otro y el homicidio frustrado. Conducta deshonrosa o inmoral de uno de los cónyuges o incitación a cometer los delitos de adulterio, prostitución u otros. La sevicia, los malos tratos. Las injurias graves. Importancia de esta causal. El abandono voluntario y malicioso. La falta de los deberes de asistencia para con el otro o sus hijos. El estado habitual de embriaguez o el uso reiterado de drogas estupefacientes.

El juicio. Las medidas cautelares que puede tomar el juez. La tenencia y la litis expensas. Las pruebas en el juicio. Efectos de la separación judicial de cuerpos en cuanto a los cónyuges, en cuanto a los hijos. Cesación de la separación judicial.

LECCION XXV

EL DIVORCIO VINCULAR. Concepto y antecedentes históricos. Diferencia fundamental con la separación judicial de cuerpos. Su regulación en la Ley Nº 45/91: El Divorcio vincular por presentación conjunta o mutuo consentimiento. Requisitos y procedimientos. Efectos.

El divorcio vincular por una de las causales establecidas en la ley: ¿Cuáles son estas causales? Procedimiento a seguir. Efectos. Conversión de la separación de cuerpos en divorcio vincular.

LECCION XXVI

NULIDAD DEL MATRIMONIO. Concepto. Clasificación de las nulidades matrimoniales. Enumeración de las causales.

LOS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO. ¿Cuales son? La importancia. Clases. ¿A cual se refiere el código? ¿Cómo se prueba la impotencia? Plazo dentro del cual se podrá reclamar la acción de nulidad por vicio del consentimiento.

EFFECTOS DE LA NULIDAD DEL MATRIMONIO. La teoría del matrimonio putativo. Concepto. Casos. Establecidos en la ley: ambos cónyuges de buena fe, uno de buena fe y ambos de mala fe. Efectos con relación a los hijos y a los terceros.

LECCION XXVII

DE LAS UNIONES DE HECHO. Su regulación en el código y en la Ley 1/92. Comunidad a que da lugar: requisitos para que exista. Los bienes en la comunidad y su administración. Las cargas de esta comunidad. Efectos de la disolución de la comunidad. Casos de fallecimiento. Inscripción de la unión en el Registro Civil, efectos.

LECCION XXVIII

LA FILIACION. Concepto: Sentido amplio y sentido restringido. Calidad de la filiación. Filiación matrimonial: hechos que presume la ley. Prueba de la maternidad. Prueba de la paternidad.: presunción legal. Situaciones especiales contempladas en nuestro Código en caso de un segundo matrimonio. Filiación extramatrimonial. Reconocimiento voluntario, reconocimiento en disposiciones de última voluntad. Reconocimiento por vía judicial. Procedimiento. Pruebas admitidas. Posesión de estado del hijo. Limitación del reconocimiento en caso de muerte de los padres. Indagación de la maternidad de la mujer casada; limitación.

LECCION XXIX

LA CURATELA. Concepto. La curatela en el Código Civil.

LA CURATELA DE PERSONAS. Concepto. ¿A quienes se les designa un curador? Clases de curatela. ¿Quiénes son los curadores legítimos?. La función principal del curador de personas. Casos en que puede ser recluso el sujeto a curatela. Caso del incapaz que tuviera hijos menores. Cese de la curatela de personas.

LA CURATELA DE BIENES. Diferencia con la de personas. En que casos se da. Las limitaciones impuestas por la ley a los actos del curador de bienes. Fin de curatela de bienes.

V.-PAUTAS DE EVALUACIÓN

- 1.- Puntualidad en horas de entrada y salida a clase.
- 2.- Asistencia a clase en el porcentaje que establecido por el titular de Cátedra y/o la Facultad de Derecho.
- 3.- Respeto a los docentes
- 4.- Participación de los alumnos durante las clases dictadas por los profesores, a través de preguntas, aporte de informaciones relevantes, opiniones sobre los diversos temas a desarrollar.
- 5.- Colaboración y entrega en forma puntual de los trabajos prácticos.
- 6.- Participación en las exposiciones grupales y/o individuales establecidos por los profesores de la Cátedra
- 7.- Exposición clara de sus pensamientos, ideas, consultas, durante las clases o exposiciones de los mismos.

Las evaluaciones se realizarán acorde al sistema de evaluación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Primer Parcial:	20 puntos.
Segundo Parcial:	20 puntos.
Trabajo Práctico:	10 puntos.
Bonificación:	10 puntos.
Examen Final:	40 puntos.
Puntaje total:	100 puntos.

VI.-PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Realizar seminarios sobre temas electos de común acuerdo entre los profesores y alumnos y donde éstos sean los encargados de disertar y debatir los temas con sus compañeros y/o profesores.

Obs: Los temas en general. Las actividades de extensión universitaria se irán modificando, actualizando, según necesidad e interés del alumnado.

V.-BIBLIOGRAFIA BASICA

* JOSE MORENO RUFFINELLI, EDICIÓN 8° ACTUALIZADA, AÑO 2007

VI.-BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

*ABELENDA, CESAR AGUSTO, DERECHO CIVIL PARTE GENERAL TOMO I EDIT. ASTREA, ALFREDO Y RICARDO DE PALMA. BS. AS., AÑO 1980
DERECHO CIVIL TOMO I Y II EDIT. COOPERADORA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES BS. AS. AÑO 1974